

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

LLAMADAS DE EMERGENCIA A TRAVÉS DE BOTÓN DE PÁNICO Y
LLAMADA TELEFÓNICA

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Servicio de llamadas de emergencia a través de botón de pánico y llamada telefónica		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Atender, canalizar y dar seguimiento a las llamadas que sean recibidas a través del sistema de atención a llamadas de emergencia 089, 911, 090, de conformidad con el Protocolo de Atención que emita el Centro de Control.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	NR/DSPyPC/COyPD/DCCCYCC4/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<ul style="list-style-type: none"> • 1, 21 y 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • 2, 3, 5, 108, 109, 110, 111, 112, 113 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. • 1, 2 fracciones I, II, V, XII, 5 fracción II, 6, 9, 12, 14 fracción IV, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México. • 81 del Bando Municipal de Nicolás Romero, Estado de México; • 167 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, Estado de México. 		
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica	No aplica	A través de la aplicación o llamada de emergencia
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se reciban llamadas de emergencia o se haga uso del botón de pánico SISC NR.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Llamar a los teléfonos de emergencia o hacer uso del botón de pánico SISC NR.	No	No	1, 2 y 190 fracción X de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

LLAMADAS DE EMERGENCIA A TRAVÉS DE BOTÓN DE PÁNICO Y LAMADA TELEFÓNICA

Llamar a los teléfonos de emergencia o hacer uso del botón de pánico SISC NR.	No	No	1, 2 y 190 fracción X de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Llamar a los teléfonos de emergencia o hacer uso del botón de pánico SISC NR.	No	No	1, 2 y 190 fracción X de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se recibe la llamada a las líneas de emergencia o auxilio 5563791685. 2. Se realiza un diálogo con la víctima o reportante, con el fin de determinar el tipo de apoyo que en su momento necesita. 3. Se canalizan las unidades que se requieran para atender la emergencia (Protección Civil, Seguridad Pública, bomberos y/o Cruz Roja). 4. Si se requiere unidad de seguridad pública, se canaliza a la región correspondiente. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 minutos desde el momento que se reporta la emergencia vía telefónica o utilizando el botón de pánico SISC NR.			
COSTO	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
¿DÓNDE PAGARSE?	PODRÁ No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cuando se reciba una llamada de emergencia a través del sistema de atención de llamadas de emergencia 089, 911, 090 y botón de pánico SISC NR, se canaliza a las áreas correspondientes de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, para atender la emergencia ciudadana.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana			Departamento de Centro de Control, Comando y Comunicaciones C4 y Plataforma México	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Capitán Ancelmo Pérez Monsalvo			
DOMICILIO				
CALLE	Avenida Boulevard Arturo Montiel Rojas		NO. INT. Y EXT.:	Sin número
COLONIA	Santa Anita la Bolsa	MUNICIPIO	Nicolás Romero	



**Gobierno
de NICOLÁS
ROMERO**



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO**



2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

LLAMADAS DE EMERGENCIA A TRAVÉS DE BOTÓN DE PÁNICO Y
LLAMADA TELEFÓNICA

C.P.	54416	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Los 365 días del año las 24 horas	
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
52	5563791685		No aplica	comisariaseguridadpublicanr@gmail.com
OTRAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es la función del Centro de Control, Comando y Comunicaciones C-4?			
RESPUESTA:	Coordinar acciones de seguridad y seguimientos en caso de ocurrir situaciones de emergencia o alerta a través de medios tecnológicos para reforzar el trabajo policiaco.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Por qué se implementó el botón de pánico SISC NR?			
RESPUESTA:	Para utilizar los medios tecnológicos disponibles, validar y difundir los protocolos y alertas con las que se cuenten y atender emergencias.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es la función de los radio operadores de C4?			
RESPUESTA:	Dar seguimiento al monitoreo de las llamadas de emergencia y confianza al ciudadano.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
LIC. BRANDON ISAI BONILLA SANTANA		CAP. ANCELMO PÉREZ MONSALVO		10 / 03 / 2026